



Justicia

CONCEPTOS DIFERENCIADORES SOBRE GÉNERO Y SEXO



Sexo

Se refiere a características biológicas: anatómicas, fisiológicas, neurofisiológicas, hormonales, con las que nacen mujeres y hombres.

Género

Hace referencia a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres.



Identidad de género

Hace referencia a cómo una persona se siente respecto de sí misma, es decir, si se siente hombre o mujer. No está ligada al sexo biológico.



Cisgénero

Una persona cisgénero es aquella que se identifica con el sexo que le fue asignado al nacer y con las características de género socioculturalmente asignadas a ese sexo.



Transgénero

Cuando el sexo asignado al nacer y la identidad de género no corresponden. Es decir, personas que al nacer fueron asignadas al sexo femenino y se identifican a sí mismas como hombres (hombres trans), y personas que al nacer fueron asignadas al sexo masculino y se identifican a sí mismas como mujeres (mujeres trans).



Orientación sexual

Es la atracción afectiva, erótica y/o sexual hacia personas, que pueden ser del género opuesto, de ambos géneros o del mismo género al propio.



Fuente: El contenido elaborado en esta pieza ha sido consultado en "Justicia Formal Tomo I: Una mirada conceptual a la justicia formal" del Ministerio de Justicia y del Derecho; páginas: 8 a la 10.
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/FORMAL_1.pdf